



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2023, acordó la aprobación del calendario fiscal de Villanueva de Alcarde de que regula los periodos de cobro en voluntaria de los tributos y precios públicos de vencimiento periódico, correspondiente al ejercicio 2024, cuya recaudación se lleva a cabo en este Ayuntamiento y que se relacionan a continuación:

Impuesto/tasa/precio público		Periodo de cobro en voluntaria
Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza)		Del 20.01.2024 al 20.03.2024
Tasa de vados		Del 20.01.2024 al 20.03.2024
Tasa de basura	Primer cuatrimestre 2024	Del 20.02.2024 al 22.04.2024
	Segundo cuatrimestre 2024	Del 20.06.2024 al 20.08.2024
	Tercer cuatrimestre 2024	Del 20.10.2024 al 21.12.2024
Tasas y precios públicos Escuelas Municipales de música, pintura, refuerzo escolar, teatro, danza, centro de atención a la infancia, servicio asistencia a domicilio, talleres de verano, de navidad, actividades en el centro de mayores y guardería de vendimia		Se emiten el día 5 del mes siguiente (periodo de cobro en voluntaria de dos meses)
Tasa mercado municipal	Primer semestre 2024	Del 20.01.2024 al 20.03.2024
	Segundosemestre 2024	Del 20.07.2024 al 20.09.2024

Villanueva de Alcarde, 20 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º1.-6461